



ORD. : N° 724 /

ANT.: Su presentación de fecha 26 de
Marzo de 2010-

MAT.: Inmueble "Entrepuentes"

COPIAPO, **24 JUN. 2010**

DE : INTENDENTE DE LA REGION DE ATACAMA

A : **SR. MANUEL ARACENA ARAVENA**
REPRESENTANTE INVERSIONES E INMOBILIARIA ATACAMA S.A.

En relación a su presentación descrita en el antecedente, mediante la cual usted, manifiesta haberse enterado por la prensa local, que el inmueble denominado "entrepuentes" sería adjudicado en forma única y exclusiva a la empresa Inversiones e Infraestructura S:A:, solicitando a la suscrita suspender la enajenación del terreno fiscal, definiendo normas de licitación pública, de acuerdo a que el bien común debe primar sobre el interés particular, informo a Ud., lo siguiente:

1. Con fecha 12 de marzo del presente año, Sociedad de Inversiones en Infraestructura S.A. ingresó ante la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Atacama, solicitud de venta directa, respecto al inmueble denominado "Entre puentes", el cual se ubica en la prolongación calle Maipú, Río Copiapó, prolongación calle Colipí (Ruta 5 Norte), Avenida La Paz, calle Vallenar, de la Comuna y Provincia de Copiapó, Región de Atacama.
2. Frente a la señalada solicitud la referida repartición pública, estimó en forma preliminar aceptar a tramitación la solicitud condicionada a ciertas exigencias, otorgándole un permiso de ocupación provisorio de 3 meses con el fin de resguardar y acercar el referido inmueble Fiscal.

ID. DOC.
8843270

- d. Sin perjuicio de lo señalado precedentemente la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, ya citada, reconsiderando lo indicado en el punto 2, mediante Ordinario N° 1164, de fecha 3 de junio del presente año, comunica formalmente a Sociedad de Inversiones e Infraestructura S.A., que en aras de la transparencia e imparcialidad en las actuaciones de la Administración del Estado, el referido inmueble Fiscal será objeto de una próxima licitación pública, garantizando de esta forma los principios básicos, que regular toda licitación a saber: la libre concurrencia de los oferentes al llamado público, y la igualdad ante las bases públicas.

Saluda atentamente a Ud.



XIMENA MATAS QUILODRAN
INTENDENTE DE LA REGION DE ATACAMA

Distribución:

- ↓ La indicada
 - ↓ SEREMI de Bienes Nacionales
 - ↓ SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones
 - ↓ Oficina de Partes
- XMQ/CRB/PCG/GJM